



DECRETO ALCALDICIO N° 789 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 19.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2019**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°428 de fecha 13.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-57-L119 de “**Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2019**”, presentándose una (01) oferta, la que cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, ponderando el puntaje máximo, por tanto se sugiere adjudicar el servicio de transporte para niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7, al oferente **SR. RAUL LEOPOLDO CABELLO MORAGA, RUT** [REDACTED] por un monto total de \$4.000.000 Exento de IVA, cancelándose mensualmente la suma de \$400.000 exento de IVA (marzo a Diciembre del 2019).

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública N° 3556-57-L119 “Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2018”, al **SR. RAUL LEOPOLDO CABELLO MORAGA, RUT** [REDACTED] por un monto total de \$4.000.000 Exento de IVA, cancelándose mensualmente la suma de \$400.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Programa 4 a 7 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/tpd.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-